



Rentas y Patentes

RIO BUENO

24.12.17

EXENTO Nº 5214 VISTOS:

IDDOC: 274601

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Lo establecido en la Ley Nº19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-

4.- El Acuerdo Nº 158 del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por la Sociedad Alejandra Alvarado Comerc. Frutos EIRL, Rut Nº 76.046.754-5.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el traslado de la Patente Rol 4-172 de giro Minimercado de Comestibles y Abarrotes de acuerdo a la Letra H del Art. Nº3 de la ley Nº 19.925, desde Manuel Baquedano Nº723 a calle Comercio Nº1002 de esta comuna.

2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

